

CIRCULAR

Resolución No. C **049**  
DM, Quito **25 ENE 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
ABG. JHONNY FERNANDO BENAVIDES BORJA  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON  
SEDE EN LA PARROQUIA IÑQUITO (17204-2017-00982)**

Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 24 de enero de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-368**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a), d) y x), 87 a), d) y v), 326, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No. 210; **RESOLVIÓ:** negar la partición del inmueble No. 356888, ubicado en la parroquia La Argelia, por cuanto no cumple con los parámetros de zonificación y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Anexo: Copia del informe IC-2018-368

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-24	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-01-24	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo